



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 1 4 4

BUENOS AIRES, 05 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007445-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUALITY PHARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JUAN PABLO CATTALINI, Documento Nacional de Identidad N° 32.907.921, Matrícula Nacional N° 16.556, como Co-Director Técnico de la firma QUALITY PHARMA S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 1 4 4

domicilio en la calle General Villegas N° 1.510, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 34.213.851, Matrícula Nacional N° 17.028, como Co-Director Técnico de la firma QUALITY PHARMA S.A., a partir del 02 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007445-16-6

DISPOSICIÓN N°

7 1 4 4

dc


Dr. ROBERTO LEDU
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.